



*SAFONT AUDITORS ASSOCIATS, S.L.P.*

## **INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

**EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

## **INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

### **EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

#### **1. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD**

*Safont Auditors Associats S.L.P.* es una sociedad de auditoría española, constituida en septiembre de 2.000. Sus estatutos fueron adaptados en tiempo y forma a las previsiones contenidas en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales

*Los servicios de auditoría están actualmente regulados en España por el Real Decreto Legislativo 1/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, así como su desarrollo reglamentario detallado en el Real Decreto 1517/2011. Esta Ley regula la actividad de Auditoría de Cuentas, indicando que únicamente puede llevarse a cabo por auditores o sociedades de auditoría que cumplan determinados requisitos.*

*La Ley de Auditoría de Cuentas en su artículo 10 indica que “podrán inscribirse en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas las sociedades de auditoría de cuentas que cumplan los siguientes requisitos:*

- a) Que las personas físicas que realicen los trabajos y firmen los informes de auditoría en nombre de una sociedad de auditoría estén autorizadas para ejercer la actividad de auditoría de cuentas en España.
- b) Que la mayoría de los derechos de voto correspondan a auditores de cuentas o sociedades de auditoría autorizados para realizar la actividad de auditoría de cuentas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.
- c) Que una mayoría de los miembros del órgano de administración sean socios auditores de cuentas o sociedades de auditoría autorizados para realizar la actividad de auditoría de cuentas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea. En caso de que el órgano de administración no tenga más que dos miembros, al menos uno de ellos deberá cumplir las condiciones establecidas en el presente apartado.

Los socios de Safont Auditors Associats S.L.P. son todos personas físicas, estando todos ellos, menos uno, inscritos en el ROAC como socios de la firma de auditoría. El número actual de socios es de cuatro.

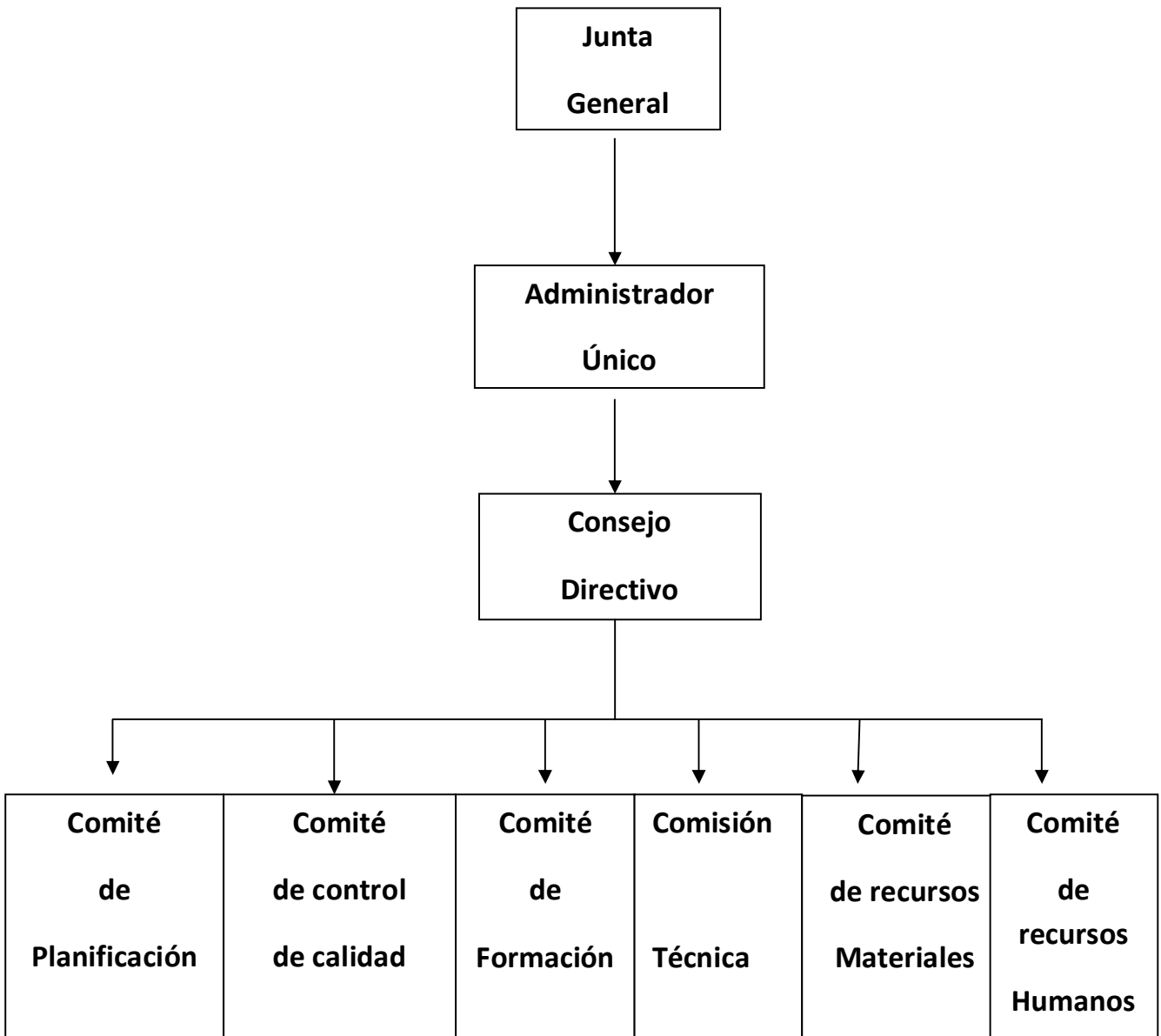
- Ramón Safont Culleré..... 70.00%
  - Antonio Safont Culleré (a)..... 24.00%
  - Luis María Soler Padró..... 3.00%
  - Sonia Martín Moreno..... 3.00%
- (a) Socio no auditor

*Safont Auditors Associats S.L.P.* está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S – 1363. De esta forma puede realizar la actividad de auditoría de cuentas en España. También pertenece al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, corporación que es a su vez miembro del IFAC (International Federation of Accountants), por lo que vela que sus miembros cumplan, en la medida en que no contradigan la legislación nacional sobre auditoría, con los estándares, normativa y código de ética de la IFAC.

No existen entidades o personas vinculadas a nuestra Firma, en los términos a que se refiere el artículo 8 de la Ley 12/2010, de 30 de junio. *Safont Auditors Associats S.L.P.*, al igual que todos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría que operan en España, está sometida a un sistema de supervisión pública, objetivo e independiente, regido por el INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.

El INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS gestiona también el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en el que está inscrita *Safont Auditors Associats, S.L.P.*, así como sus socios auditores.

**2. ORGANOS DE GOBIERNO**



*Safont Auditors Associats S.L.P.*, tiene establecidos diferentes órganos de gobierno para garantizar que la actuación de la Sociedad en los diferentes ámbitos de la vida profesional se lleve a cabo con la calidad necesaria que permita que la firma progrese constantemente, y que avance en el cumplimiento de su misión y visión.

El máximo órgano de gobierno de *Safont Auditors Associats S.L.P.*, es la **Junta General de Socios**.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación de las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión del administrador único.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

La dirección y gerencia de la Sociedad la tiene atribuida el administrador único, que es nombrado por la Junta General. En el caso de *Safont Auditors Associats S.L.P.*, es D. Ramón Safont Culleré, socio de la firma, y su cargo está retribuido; fijándose su remuneración en la Junta General de Socios que se realiza anualmente.

Las funciones atribuidas a la junta General de Socios, así como al administrador único son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital, y demás legislación aplicable.

El **Consejo Directivo** tiene como responsabilidad principal la de ejecutar las políticas que emanan del administrador único, y velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos. El consejo Directivo lo forman todos los socios de la firma inscritos en el ROAC, independientemente del área al que estén asignados.

El Consejo Directivo se reúne de forma periódica para revisar la evolución de los objetivos de la firma, y comentar la evolución de cada una de las áreas de negocio de *Safont Auditors Associats S.L.P.*,

El Consejo Directivo ha delegado la responsabilidad de determinadas funciones a comités específicos con un responsable, para que se coordine su ejecución y se permita un mejor seguimiento de dichas funciones.

Los comités delegados y las principales funciones que ha asumido cada uno de ellos son los siguientes:

**Comité de Planificación:** coordina la planificación de los trabajos y la asignación de los recursos humanos necesarios según la complejidad y duración de los mismos. Los responsables son **Ramón Safont y Sonia Martín**.

**Comité de Control de Calidad:** coordina que el sistema de control de calidad funcione adecuadamente, y que se revise su cumplimiento; en definitiva, que las políticas y procedimientos implantados en *Safont Auditors Associats S.L.P.*, para garantizar la adecuada calidad de los servicios de acuerdo con el Manual del Sistema de Control de Calidad de *Safont Auditors Associats S.L.P.*, se cumplan. Los responsables son **Ramón Safont y Sonia Martín**. La última responsabilidad de este comité recae en Ramón Safont como administrador único de la firma.

**Comité de Formación:** coordina el adecuado cumplimiento del plan de formación anual, y el seguimiento de las actividades de formación que reciben los profesionales. El responsable es **Luis María Soler**.

**Comité Técnico:** coordina que las novedades en materia de Auditoría y asuntos relacionados sean conocidas por los profesionales y sean implantadas en *Safont Auditors Associats S.L.P.*, en el momento y de la forma adecuada. El responsable es **Ramón Safont**.

**Comité de Recursos Materiales:** coordina la adecuada asignación de recursos materiales a los profesionales. El responsable es **Luis María Soler**.

**Comité de Recursos Humanos:** coordina las diferentes cuestiones relativas a los profesionales, distintas de la planificación para trabajos concretos (evaluación, desempeño, contratación,...). La responsable es **Sonia Martín**.

### 3. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

#### Declaración del Administrador único

*Safont Auditors Associats S.L.P.*, es una firma de servicios que aboga por prestar a sus clientes unos servicios de calidad.

*La auditoría, como actividad regulada, debe mantener un especial cuidado en que los procedimientos establecidos para asegurar unos trabajos de calidad cumplan como mínimo con los requisitos vigentes en materia de control de calidad.* Estos requisitos están indicados en la Norma Técnica de Control de Calidad aprobada mediante la resolución de 26 de octubre de 2011 del ICAC. Dicha norma trata de asegurar que el auditor tenga establecidos unos procedimientos que garanticen una calidad en los trabajos de auditoría.

En los últimos años se han producido además, en el ámbito de la Unión Europea y a escala internacional, determinadas iniciativas que suponen un gran avance en la normativa relacionada con el control de calidad de la actividad de la auditoría de cuentas, en

relación con el sistema de control de calidad en su conjunto y en su aplicación concreta a los trabajos de auditoría, tanto desde el punto de vista de la organización interna del auditor como de la revisión externa de dicho sistema. A este respecto deben citarse la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, la recomendación de la Comisión sobre Control de Calidad de 15 de noviembre de 2000 y la recomendación de la comisión de 6 de mayo de 2008 relativa al control de calidad externo de los auditores legales y las sociedades de auditoría que verifican las cuentas de las entidades de interés público. Estas disposiciones normativas contienen los principios de organización de los sistemas del control de calidad externo de los auditores en el ámbito de la Unión Europea. Por otra parte, la Norma Internacional de Control de calidad número 1 (ISQC 1, en sus siglas en inglés), emitida por la International Federation of Accountants (IFAC), constituye el referente a escala internacional de la normativa reguladora del control de calidad interno de los auditores, cuya incorporación al ordenamiento jurídico se persigue con la actual norma técnica de control de calidad aprobado por el ICAC.

**Objetivo principal:** Que los procedimientos establecidos por la firma para la realización de sus encargos aseguren un alto grado de calidad en el trabajo, que estén de acuerdo a la normativa sobre control de calidad vigente, así como asegurar que los procedimientos descritos se cumplan efectivamente por todos los profesionales involucrados en los encargos realizados.

Este objetivo principal se puede desglosar en los siguientes objetivos:

- Establecer políticas y procedimientos destinados a promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.
- Hacer revisiones a posteriori del sistema de control de calidad, para asegurar su adecuado cumplimiento. El sistema de control de calidad debe ser adecuadamente supervisado, por lo que la responsabilidad última del Sistema de Control de Calidad recae en el administrador único de *Safont Auditors Associats S.L.P.*
- *Deben realizarse actuaciones desde la dirección, comunicadas adecuadamente a los profesionales de Safont Auditors Associats S.L.P., dirigidas a fomentar la importancia de realizar todos los encargos con unos estándares de calidad adecuados, y a alcanzar la calidad en la práctica profesional.*

## **Comité de Control de calidad**

La implantación de un sistema de control de calidad no asegura por sí mismo que los procedimientos en él descritos se lleven a la práctica de la forma prevista. Se debe asignar la responsabilidad del funcionamiento y del seguimiento de dicho sistema de control de calidad a profesionales con el adecuado nivel de autoridad en *Safont Auditors Associats S.L.P.*, profesionales con la experiencia y capacidad suficiente para asumir dicha responsabilidad.

En *Safont Auditors Associats S.L.P.*, existe un comité de control de calidad, formado por dos socios de la firma, **Ramón Safont y Sonia Martín**.

Las funciones del Comité de Control de Calidad son las siguientes:

- Realizar las acciones necesarias para que los procedimientos establecidos en el sistema de control de calidad se lleven a cabo de la forma adecuada.
- Realizar la revisión anual del sistema de control de calidad.
- Proponer a los socios las modificaciones que se puedan plantear para una mejor consecución de la calidad en los trabajos.
- Coordinar la implantación de las modificaciones en el sistema de control de calidad que la evolución de la normativa de control de calidad hagan necesarias.

La responsabilidad última del Control de Calidad recae en el administrador único y socio **Ramón Safont**.

El sistema de Control de Calidad de *Safont Auditors Associats S.L.P.*, está orientado a definir procedimientos de control de calidad de acuerdo con la estructura de la International Standard on Quality Control 1 (ISQC 1). Así, los diferentes procedimientos implantados son los siguientes:

- Independencia, integridad y objetividad.
- Formación y capacidad profesional.
- Aceptación y continuidad de clientes.
- Consultas (internas y externas).
- Supervisión y control del sistema de control de calidad.
- Seguimiento interno del sistema de control de calidad.



## **Independencia, integridad y objetividad.**

*Safont Auditors Associats S.L.P.*, tiene diseñado e implantado un procedimiento para obtener una seguridad razonable de que todo el personal de *Safont Auditors Associats S.L.P.*, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, para verificar y evaluar las amenazas existentes.

*Dichas cualidades son informadas a todos los profesionales cuando se incorporan a la firma, y deben ser aceptadas expresamente. Además, de forma anual deben renovar su compromiso, mediante la nueva firma del documento firmado al comienzo de su relación con Safont Auditors Associats S.L.P.*

*Los socios, anualmente, deben firmar la declaración de independencia, objetividad e integridad respecto de todos los clientes de la firma, de acuerdo con el procedimiento establecido.*

*Además, en cada encargo sujeto a la Ley de auditoría, los integrantes del equipo que desarrollará el trabajo, deben informar al jefe de equipo de cualquier circunstancia que pueda afectar y comprometer su independencia, para que se puedan tomar las medidas oportunas en función de cada circunstancia.*

## **Formación y Capacidad Profesional**

### **Selección:**

En *Safont Auditors Associats S.L.P.*, se han establecido unas directrices y políticas sobre selección y contratación, dirigidas a garantizar que se cuente con los profesionales más adecuados para garantizar la calidad de los encargos.

Todos los candidatos que optan a incorporarse a nuestra firma han de pasar por un proceso de selección adaptado a la posición. Al incorporarse a la firma, el personal tiene que realizar unos programas de formación en distintas áreas, entre las que se incluye ética e independencia, así como otros módulos de formación relacionados con su puesto de trabajo.

## **Formación:**

En *Safont Auditors Associats S.L.P.*, se realiza un plan de formación anual, por categorías, para asegurar de forma razonable que las personas tienen la cualificación necesaria para llevar a cabo los trabajos encomendados con la calidad necesaria.

Nuestra política exige que nuestros profesionales mantengan su competencia técnica y cumplan los requerimientos de desarrollo profesionales y regulatorios aplicables y esto queda plasmado en un número de horas de formación mínima por año.

En lo relativo a la formación continuada, brindamos oportunidades para ayudar a nuestros profesionales a cumplir los objetivos de desarrollo en la firma y es obligatoria y se realiza mediante cursos.

## **Aceptación y continuidad de clientes**

*Safont Auditors Associats S.L.P.*, tiene establecidas las directrices básicas de servicio al cliente. Cada cliente debe ser evaluado antes de su aceptación, existiendo un proceso concreto para dicha evaluación.

La decisión sobre la aceptación o no de un cliente cubre aspectos tales como:

- Análisis de posibles causas de incompatibilidad legal o de amenazas a la independencia de la firma.
- Análisis de otras cuestiones importantes para la conveniencia de aceptar o no el encargo por motivos comerciales, de ética, de reputación del cliente, etc.
- Análisis de la capacidad de *Safont Auditors Associats S.L.P.*, para llevar a cabo el encargo con la adecuada calidad.

## **Consultas (Internas y Externas)**

*Safont Auditors Associats S.L.P.*, tiene establecido un procedimiento para la resolución de aquellas consultas que al socio encargado de un trabajo le puedan surgir. De acuerdo al mencionado procedimiento, las consultas se pueden resolver según el caso de las siguientes maneras (o combinación de éstas):

- Consultas a otros socios de la firma.
- Consultas al comité técnico del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

Asimismo, en el proceso de resolución de consultas, pueden surgir diferencias de opinión, para cuya resolución existe igualmente un procedimiento de forma que quede constancia de la diferencia de opinión y de los criterios para resolverla.

### **Supervisión y Control de los Trabajos.**

*Safont Auditors Associats S.L.P.*, tiene definidos unos procedimientos para llevar a cabo un trabajo de auditoría. Estos procedimientos se utilizan en todos los trabajos con el fin de garantizar que los encargos de auditoría mantengan la calidad necesaria, así como para garantizar la independencia y el rigor en todos ellos.

Estos procedimientos afectan a todo el proceso de auditoría, desde la planificación del trabajo, hasta su ejecución y supervisión.

Estos procedimientos incluyen:

- La existencia de programas de trabajo, tanto en la fase de planificación, como en las distintas áreas.
- Instrucciones precisas en cuanto a la forma de preparar papeles de trabajo y documentar la evidencia obtenida.
- Instrucciones para preparación de índices y referencias.
- Procedimientos de supervisión del trabajo realizado y del personal asignado,
- Conclusiones de la auditoría y resolución de aspectos controvertidos, en su caso.
- Procedimientos de archivo y custodia de documentación al final del encargo.

### **Seguimiento Interno del Sistema de Control de Calidad.**

Con objeto de asegurar que los sistemas de control de calidad establecidos en *Safont Auditors Associats S.L.P.*, funcionan adecuadamente y de que los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos están adecuadamente implantados en *Safont Auditors Associats S.L.P.*, se ha establecido un sistema de revisión y seguimiento general del sistema de control de calidad.

**Encargados de la revisión:** Los responsables de la revisión periódica del sistema de control de calidad podrán ser uno o varios socios, es decir, personas con experiencia y autoridad suficientes y adecuadas para asumir la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de revisión y comunicar las conclusiones oportunas.

**Momento de la revisión:** Se establece que la revisión se hará con carácter anual, normalmente durante el mes de septiembre y octubre de cada año, referido al período de 1 de septiembre del año anterior al 31 de agosto del año en curso.

La **última revisión del sistema de control de calidad** interno de *Safont Auditors Associats S.L.P.*, se realizó con fecha 30 de octubre de 2014, sobre el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014.

Las conclusiones de la última revisión interna del sistema de control de calidad ponen de manifiesto que el sistema de control de calidad funciona sin deficiencias significativas, siendo eficaz su funcionamiento.

#### 4. INDEPENDENCIA. UN IMPORTANTE VALOR.

##### Declaración del Administrador único

La independencia y ética profesional son conceptos fundamentales en la profesión de auditoría, por su elevado grado de responsabilidad y normativa profesional. La independencia es una actitud mental, que requiere un elevado grado de integridad, objetividad e imparcialidad del trabajo profesional.

El auditor debe estar y parecer frente a terceros, libre de cualquier tipo de interés financiero o comercial con su cliente, que le pueda restar imparcialidad.

Con objeto de proporcionar una seguridad razonable de que *Safont Auditors Associats S.L.P.*, a través de todos los socios, y sus profesionales mantiene una actitud de independencia se han diseñado unos procedimientos específicos.

El procedimiento para obtener una seguridad razonable de que todo el personal de Auditoría de *Safont Auditors Associats S.L.P.*, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, y verificar las amenazas existentes está definido y en resumen es el siguiente:

- Todo personal contratado, debe firmar al comienzo de su relación laboral con *Safont Auditors Associats S.L.P.*, un documento de independencia, integridad y objetividad. Además, el compromiso de independencia debe ser renovado de

forma anual para todos los profesionales, mediante la nueva firma del documento mencionado.

- Los socios, anualmente, deben firmar una declaración de independencia, objetividad e integridad respecto de todos los clientes de la firma.
- En cada encargo sujeto a la Ley de Auditoría, todos los miembros del equipo de *Safont Auditors Associats S.L.P.*, firman en el cuestionario de planificación una declaración de independencia, objetividad e integridad específico para dicho encargo.
- Existe un procedimiento de aceptación y continuidad de clientes y encargos, que cubre entre otros aspectos, los relativos a la integridad, objetividad e independencia.
- En todos los trabajos de auditoría, los integrantes del equipo deben informar al responsable del trabajo de cualquier circunstancia que pueda afectar y comprometer su independencia, antes de firmar los documentos mencionados en los párrafos anteriores, para que se tomen las medidas oportunas en función de cada circunstancia.

### **Revisiones internas del cumplimiento del deber de independencia**

Dentro del seguimiento interno del sistema de control de calidad está establecido que se deben revisar los aspectos específicos que garantizan que los profesionales de *Safont Auditors Associats S.L.P.*, mantienen la adecuada independencia que les permita realizar su labor con las debidas garantías de calidad.

En la última revisión interna realizada del sistema de control de calidad, no se han puesto de manifiesto incidencias significativas referentes a una posible falta de independencia de los profesionales incluidos en la revisión.

## **5. POLÍTICAS DE FORMACIÓN.**

*Safont Auditors Associats S.L.P.*, pone especial énfasis en el desarrollo de su personal profesional, a través de ofrecer una variedad de cursos internos o externos, conferencias y seminarios.

*Los principales objetivos de los programas de enseñanza continuada a nuestro personal, a todos los niveles, son:*

- *Proveer a nuestros profesionales de los conocimientos necesarios para conseguir sus objetivos profesionales.*
- *Asegurar que nuestros clientes reciben unos magníficos servicios profesionales.*

El desarrollo de un profesional es un proceso continuo que combina el aprendizaje con la experiencia práctica y los cursillos teóricos. Los profesionales tienen la oportunidad de obtener formación a través de conferencias, seminarios, cursos externos, bibliografía proporcionada por la Firma y directamente a través de los trabajos asignados. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los beneficios de los programas de Formación dependen en último extremo del esfuerzo y capacidad de cada persona.

La normativa que deben conocer los profesionales de la auditoría es amplia, y está en constante evolución. En consecuencia, *Safont Auditors Associats S.L.P.*, mantiene informados a sus profesionales acerca de cambios recientes en la normativa, legislación, normas técnicas, aparición de artículos, guías de actuación profesional, etc.

Esta comunicación se realiza cuando surge, mediante el envío de un correo electrónico interno a todos los profesionales de auditoría, explicando principalmente los cambios producidos y adjuntando, si procede, los documentos con el contenido más detallado.

Junto con la formación técnica indicada anteriormente, *Safont Auditors Associats S.L.P.*, considera importante una formación en los procesos internos y que permitan un adecuado desarrollo de los trabajos de auditoría de la Firma.

En concreto, las materias de formación interna son:

- Formación en la aplicación informática de desarrollo de trabajos de auditoría.
- Formación en los procedimientos de auditoría necesarios para el desarrollo del trabajo en cualquier cliente de auditoría.
- Formación en la cumplimentación de papeles de trabajo.

Esta formación se hace habitualmente mediante la supervisión del personal de categorías superiores a los equipos de trabajo durante el desarrollo de cada trabajo de auditoría.

Durante el último ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2014, las actividades de formación que se han realizado por el personal de auditoría de *Safont Auditors Associats S.L.P.*, han sido las indicadas a continuación.

<b>CURSOS / ACTIVIDADES DE FORMACIÓN</b>
24 Forum de l'Auditor
XXII Congreso de Auditoría
Novedades de Consolidación
Cierre fiscal y contable 2014
Consolidación Fiscal
Curso práctico sobre Informes de Auditoría
Sesión técnica normativa secciones de crédito
Aplicación de las NIAs en los Informes de Auditoría
Análisis NIA serie 200
Implantación de las NIA-ES
Comunicación de deficiencias de control interno NIA 265
Valoración de Empresas
Análisis Económico-Financiero
Novedades tributarias del ejercicio 2014
Matemáticas financieras
Blanqueo de Capitales
Actualización en materia contable
Novedades en el impuesto de Sociedades
Retribución de socios y administradores

A muchos de estos cursos han asistido diferentes profesionales, en función de sus perfiles profesionales.

## **6. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR SAFONT AUDITORS ASSOCIATS S.L.P.**

La única entidad de interés público para la que *Safont Auditors Associats S.L.P.*, ha prestado servicios de auditoría en el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2014, de acuerdo a la información suministrada al ICAC referida a dicha fecha es AURA, S.A. DE SEGUROS.

## **7. INFORMACIÓN FINANCIERA.**

LA Octava Directiva de la Unión Europea, exige que se proporcione información financiera que muestre la importancia de los trabajos de auditoría legal en relación con el total de los resultados de la firma de auditoría. A continuación se incluye el desglose de los

ingresos de *Safont Auditors Associats S.L.P.*, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

- Ingresos por trabajos de auditoría legal..... 178.339.23 euros
- Ingresos por otros servicios de auditoría y relacionados.... 10.885.00 euros

**Importe neto de la cifra de negocio..... 189.224.23 euros**

## 8. BASES PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS.

La retribución de los socios se fija de forma anual por el Consejo Directivo. Los criterios establecidos para la retribución se basan principalmente en:

- Evolución de la firma en cuanto a facturación y resultado obtenido, y previsión de los presupuestos estimados para los siguientes ejercicios.
- Consecución de los objetivos generales de la firma y del área concreta de actuación del socio que se trate.
- Desempeño profesional de cada socio.

De acuerdo a estos parámetros se fija la retribución que es fija, no existiendo retribuciones variables.

## 9. DECLARACIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO.

EL Sistema de Control de Calidad de *Safont Auditors Associats S.L.P.*, está orientado a definir procedimientos de control de calidad de acuerdo con la estructura de la Norma Técnica de Control de Calidad aprobada mediante la resolución de 26 de octubre de 2011 del ICAC, basada en la International Standard on Quality Control 1 (ISQC 1) publicada por la IFAC.

La implantación de un sistema de control de calidad no asegura por si mismo que los procedimientos en él descritos se lleven a la práctica de la forma prevista. Se debe asignar la responsabilidad del funcionamiento y del seguimiento de dicho control de calidad a profesionales con el adecuado nivel de autoridad en *Safont Auditors Associats S.L.P.*, profesionales con la experiencia y capacidad suficiente para asumir dicha responsabilidad.



En *Safont Auditors Associats S.L.P.*, existe un Comité de Control de Calidad, siendo requisito indispensable para formar parte de dicho comité ser socio de la firma; en *Safont Auditors Associats S.L.P.*, está formado por dos socios Ramón Safont y Sonia Martín. La responsabilidad última del Control de Calidad recae en el administrador único y socio Ramón Safont.

Las funciones del Comité de Control de Calidad son las siguientes:

- Realizar las acciones necesarias para que los procedimientos establecidos en el sistema de control de calidad se lleven a cabo de la forma adecuada.
- Promover, coordinar y gestionar la revisión anual del sistema de control de calidad.
- Proponer a los socios las modificaciones que se puedan plantear para una mejor consecución de la calidad en los trabajos.
- Coordinar la implantación de las modificaciones en el sistema de control de calidad que la evolución de la normativa de control de calidad hagan necesarias.

La última revisión del sistema de control de calidad interno de *Safont Auditors Associats S.L.P.*, se realizó con fecha 30 de octubre de 2014, sobre el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014.

Del trabajo efectuado, y con las conclusiones obtenidas de la última revisión interna de control de calidad se puede afirmar que el sistema de control de calidad funciona sin deficiencias significativas, siendo eficaz su funcionamiento.



**Ramón Safont**

Socio – Administrador único  
Responsable del Sistema de Control de Calidad